

*[Handwritten signature]*



oportuno, que al devolver el expediente al Consejo de hombres buenos para que se abra nuevo juicio, se le manifieste que al obrar así, ha tenido presente la confusión que se advierte en las mismas peticiones y testimonios de los testigos presentados por ambas partes, sin que por esta razón y la de no constar q. a los testigos se les hubiera interrogado por las generales de la Ley pueda ajustar su acuerdo a otro criterio que el q. deja expuesto en los considerandos que preceden.

Discusión sobre dicho asunto.

El Sr. García Alís no tiene inconveniente en prestar su aprobación al dictamen siempre que no se hagan prevenciones al Consejo de hombres buenos y los Sres. Salmeron y Llaneras dicen que no se le hacen ningunas y de ello cuidó mucho la Comision de separandose en esto del informe del Negociado.

Se aprueba el dictamen.

En vista de todo el Ayuntamiento acordó de conformidad con el trasunto dictamen.

Vuelva a abrirse nuevamente el juicio, apelado por Francisco Navarro de otro fallo de dicho Consejo.

Consignante a lo informado por la Comision de P. Moral en el recurso de alzada interpuesto por Francisco Navarro contra un fallo del Consejo de hombres buenos y en atencion a resultar haber citado a las partes al juicio por cuatro veces, sin que se explique por el Consejo la causa de no

